

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### FALLO

*EDICTO de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2006.*

NIG: 0401342C20060001823.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 257/2006.

Negociado: CA.

De: Doña Ana Isabel Villegas Mateos.

Procuradora: Sra. Domínguez López, María del Mar.

Contra: Don Mohamed el Yaqoubi y Ministerio Fiscal.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 384/06

En Almería, a once de julio de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, vistos por doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, los autos de Separación matrimonial seguidos en el mismo con el número 257/06, a instancia de doña Ana Isabel Villegas Mateos representado por la Procuradora Sra. Domínguez López y asistida por el Letrado Sr. Campos Daroca, frente a don Mohammed el Yaqoubi, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

Que estimando la demanda de Separación Matrimonial formulada por la Procuradora Sra. Domínguez López, en nombre y representación de doña Ana Isabel Villegas Mateos, frente a don Mohammed el Yaqoubi, declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 12 de abril de 1993, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose como medidas definitivas las recogidas en el Fundamento Tercero de la presente Resolución, que se den aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

Y firme que sea, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes para que se proceda a la anotación correspondiente,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed el Yaqoubi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 12 de marzo de 2008.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 73/07/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 73/07/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de asistencia al Centro de Atención del Teléfono del Consumidor».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 130.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de marzo de 2008.

Contratista: Servinform, S.A. Nacionalidad: Española. Importe: 127.400 euros.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30.6.2004, el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), José Antonio Soriano Cabrera.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/3943 (S-73897-SERV-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo y mantenimiento de sistemas para la gestión del transporte regular de viajeros de uso especial y de las juntas arbitrales del transporte.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 240, de 7 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta euros (296.560,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de marzo de 2008.

b) Contratista: GMV Soluciones Globales Internet, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte euros (247.620,00 euros).

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona.

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/4985 (S-74043-ADMO-7S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la sede C/ Amor de Dios, 20, de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (151.646,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2008.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (151.646,59 euros).

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.